

 <b>DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>PROCESO</b> <b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>CONTRATO MENOR CUANTIA INFERIOR AL 10% A TRAVES DE SUBASTA INVERSA</b>  <b>No. 006-11</b>	Cód. Proceso 10 Cód. Procedimiento 10-0-4 Formato 10-0-4 F 05 Versión 1  Página 1 de 1 Fecha <b>23 FEB. 2011</b>		
<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b>	COMBUSTIBLES Y SERVICIOS S.A.S.	Nit. No. 900.317.595-7		
<b>NUMERO DE RADICACION</b>	1-2011-6589	<b>DIRECCION</b> Avenida Caracas No. 26-05		
<b>CONTACTO</b>	Luz Stella Ramirez combustiblesSAS@gmail.com	<b>TELEFONO</b> 3230959 - 2879995 Cel. 3124313489		
<b>OBJETO</b>	<b>SICE</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
Suministro de gasolina corriente controlada mediante el sistema de chip, lubricantes y filtros para los vehículos propiedad de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, así :				
Gasolina corriente para vehiculo automotor	1.65.7.1.2	640	8.090	5.177.600
Aceite 20 W50 multigrado vehiculo BMW	1.65.1.1	24	17.000	408.000
Aceite 20 W50 multigrado vehiculo Mazda 6	1.65.1.1	24	17.000	408.000
Aceite 20 W50 multigrado vehiculo Ford Festiva	1.65.1.1	15	17.000	255.000
Filtro de aire original vehiculo BMW serie 325i Ref. 13721715881	NE	1	55.000	55.000
Filtro de aire original vehiculo Mazda 6 Ref. BC-P960124	NE	1	54.000	54.000
Filtro de aire original vehiculo Ford Festiva Ref. f100 v8 221 188	NE	1	66.000	66.000
Filtro de aceite original vehiculo BMW Ref. A762 - 01-05 11427512300 - BsF 85.00	1.10.7.1.	3	81.000	243.000
Filtro de aceite original vehiculo Mazda 6 Ref. m3 85 bf.	1.10.7.1	3	30.000	90.000
Filtro de aceite original vehiculo Ford Festiva	1.10.7.1	3	30.000	90.000
<b>SUB-TOTAL...</b>				6.846.600
<b>I.V.A. (*).....</b>				95.680
<b>TOTAL.....</b>				<b>6.942.280</b>
<b>VALOR EN LETRAS</b>	Séis millones novecientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta pesos con 00/100 M/Cte			
<b>TERMINO</b>	Diez (10) meses a partir de la firma del presente contrato por parte del Director General o hasta agotar la totalidad de la disponibilidad presupuestal; en cualquiera de los casos se tendrá en cuenta la circunstancia que ocurra primero. Debe expedirse previamente el registro presupuestal para iniciar su ejecución.			
<b>FORMA DE PAGO</b>	a) Un pago al contratista por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$6'894.440,00) que incluye el 50% del I.V.A., dentro de los 30 días siguientes a la entrega de los vales donde se consigne la marca y placa del vehiculo, la cantidad y características técnicas de los aceites y filtros, se instalen los chip ofertados en calidad de comodato para cada uno de los vehiculos por el valor total contratado. b) A la DIAN la suma de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$47.840,00). Sin embargo estos pagos quedan sujetos a la aprobación del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito público.			
<b>CONDICIONES PARA EL PAGO</b>	Expedir factura de conformidad con el Artículo 615 del Estatuto Tributario y mencionar la actividad económica, o de lo contrario, se aplicará el Artículo 17 del Decreto 53 del 30 enero de 1996.			
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	Atendiendo lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que modifica el inciso segundo y párrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para la ejecución del presente contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito debe acreditarlo para el pago derivado del presente contrato.			
<b>CLAUSULA DE INDEMNIDAD</b>	La Dirección Nacional de Derecho de Autor no será en ningún caso responsable de actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratadas o dependan del adjudicatario. EL CONTRATISTA garantiza mantener indemne a EL CONTRATANTE frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos suyos.			
<b>SUPERVISION</b>	Coordinadora del Grupo de Compras			
<b>OBSERVACIONES</b>	1) La oferta presentada por COMBUSTIBLES & SERVICIOS S.A.S. forma parte integral del presente contrato en la modalidad de menor cuantía inferior al 10% a través de subasta inversa. 2) Los chips que se instalen en cada uno de los vehiculos estarán en calidad de comodato.			
	NOTA. Los precios de la gasolina se encuentran regulados por el Gobierno Nacional y el valor por galón suministrado será aquel que rija al momento de solicitar el suministro, sin exceder el valor contratado, acorde con lo estipulado en la propuesta.			
<b>EL CONTRATANTE</b>	<b>EL CONTRATISTA</b>			
 <b>JUAN CARLOS MONROY RODRIGUEZ</b> Director General C.C No. 79.542.967 de Bogotá	 <b>LUZ STELLA RAMIREZ DE BODENSIEK</b> Representante Legal C.C No. 41'774.868 de Bogotá			